



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bello	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Alvarez	NOMBRES Jeimmis Sthella	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1143115791	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			
FECHA DÍA 18 MES 10 AÑO 1989			
PAÍS COLOMBIA			
DEPTO SUCRE			
MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLÚ			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005	✓

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)								
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:								
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)		
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)				
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).								
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO		
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	12	2010	✓	32762

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)									
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO MALAMBO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3006081646		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
		Día	15	Mes	01	Año	2023	✓	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA JEFE ENFERMERA					DIRECCIÓN - ESM BIVER							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO MALAMBO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3006081646		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
		Día	17	Mes	01	Año	2022	✓	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA JEFE ENFERMERA					DIRECCIÓN - ESM BIVAR							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO MALAMBO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3103880953		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
		Día	15	Mes	01	Año	2021	✓	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA JEFE ENFERMERA					DIRECCIÓN - ESM BIVER							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO MALAMBO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
		Día	15	Mes	01	Año	2020	✓	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ENFERMERA JEFE					DIRECCIÓN - ESM BIVER							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO MALAMBO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
		Día	15	Mes	01	Año	2019	✓	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ENFERMERA JEFE					DIRECCIÓN - ESM BIVER							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO MALAMBO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ENFERMERA A PROFESIONAL						DIRECCIÓN - ESM BIVAR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO MALAMBO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3006081646		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	16	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA JEFE ENFERMERA						DIRECCIÓN KILOMETRO 7 VIA AEROPUERTO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO MALAMBO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	16	Mes	01	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ENFERMERA JEFE						DIRECCIÓN - ESM BIVAR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO MALAMBO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	16	Mes	06	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ENFERMERA JEFE						DIRECCIÓN - ESM BIVAR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3107130441		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	10	Año	2014	Día	01	Mes	08	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA JEFE ENFERMERA						DIRECCIÓN CALLE 57 - 23 100					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	10

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI _ NO _ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

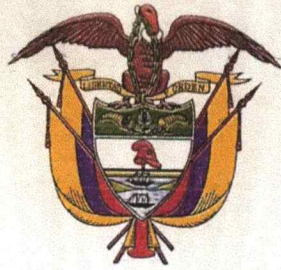
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

La República de Colombia y en su Nombre



Instituto Monsalve Newlove

Licencia de Funcionamiento Según Resolución N° 1875 de Nov. 27 de 2000

Confiere a:

Jeimis Ithella Bello Álvarez

I.I. N°: 310122 de Bananquilla (Atl.)

El Título de Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes*



Fernando Bello Álvarez
C.C. N°: 8.715.422 de Soledad
Rector

Regio Ruiz Torres
C.C. N°: 8.715.422 de Bananquilla
Secretaria

Registro de Acta de Grado

Libro N° 01 Acta N° 006
Folio N° 019 N° de Orden 007

Dado en Soledad, a los 10 días del mes de Diciembre de 2005



La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Monsalve Newlove

Licencia de Funcionamiento Según Resolución N° 1875 de Nov. 27 de 2000

Acta N° 6

En la ciudad de Soledad, a los 8 días del mes de Diciembre del año 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del INSTITUTO MONSALVE NEWLOVE, en la modalidad BACHILLERATO ACADEMICO. Institución aprobada hasta nueva orden en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICO. Según Resolución Número 1875 del 27 de Noviembre del 2000. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de: BACHILLER ACADEMICO. Al graduando cuyo número de orden, nombre apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación.

N° 7 Jeimis Phella Bello Alvarez

Documento de identidad *J.I. N°: 310122 de Barranquilla*

Es fiel copia tomada del acta original N° 6 de fecha 10 de Diciembre de 2005, que consta de 59 alumnos graduandos, comienza con el nombre de LUIS DAVID AGUDELO MUTIS y se cierra con el nombre de ALEJANDRO ALFONSO VIZCAINO JARAMILLO, firmada y sellada por FERNANDO MONSALVE CANTILLO (Rector) y ROCIO RUIZ TORRES (Secretaria)

Dado en Soledad a los 10 días del mes de Diciembre de 2005.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 88 de la Ley 115 de 1994.



RECTOR

C.C. N° 8.763.429 de Soledad Atco

FIRMADA Y SELLADA



C.C. N° 32.697.196 de B/quilla



República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5124 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Decreto No. 1318 del 15 de noviembre de 1972

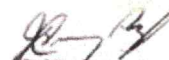
Confiere el título de:

Enfermera

A JEIMIS STHELLA BELLO ALVAREZ

con cédula de ciudadanía No. 1.143.115.791 de Barranquilla

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 17 días del mes de Diciembre de 2010 y lo refrenda con las firmas de rigor.


El Rector.


El Secretario General.


El Decano de la Facultad.

Registrado en el Folio No. 028 del Libro de Diplomas 030


Secretaría General de la Universidad Simón Bolívar



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5424
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL, CON PERSONERÍA JURÍDICA No. 1318 DE NOVIEMBRE
15 DE 1972**

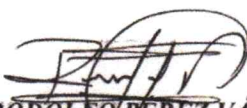
ACTA DE GRADO No. 053

En Barranquilla, Departamento del Atlántico República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2010, se otorgó el título de ENFERMERA, a BELLO ALVAREZ JEIMIS STHELLA, con cédula de ciudadanía número 1143115791, expedida en BARRANQUILLA.

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos, habiéndose tomado el juramento de rigor se le hizo entrega del diploma correspondiente; distinguido éste con el No. 7035.

Para constancia se expide y se firma esta Acta; FDO. RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ, Secretario General.

Es fiel copia de su original.


RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ
Secretario General

Barranquilla, 17 de diciembre de 2010.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02**

**EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02**

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con la información obrante en la historia laboral ejecutada dentro de nuestra institución, el señor JEIMIS STHELLA BELLO ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.143.115.791 De Barranquilla – Atlántico de profesión ENFERMERA JEFE, presta sus servicios profesionales en el Establecimiento De Sanidad Militar BIVER2 a través de contratos de prestación de servicios, como ENFERMERA JEFE para el área de Vacunación y RIAS del ESM BIVER2, por las vigencias y valores relacionados a continuación.

CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR DEL CONTRATO
Contrato de prestación de servicios No. 0106-ESMBAS02-2015	Prestar servicios profesionales como médico especialista en pediatría con destino al Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 ubicado en el municipio de barranquilla atlántico y/o dentro de su jurisdicción	Desde el 16 de junio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015	\$ 14.527.000
Contrato de prestación de servicios No. 026-ESMBIVER2-2016	Prestar servicios profesionales como médico especialista en pediatría con destino al Establecimiento de Sanidad Militar BIVER2 ubicado en el municipio de Malambo atlántico y/o dentro de su jurisdicción	Desde el 16 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016	\$ 25.702.000
Contrato de prestación de servicios No. 092-ESMBIVER2-2017	Prestar servicios profesionales como médico especialista en pediatría con destino al Establecimiento de Sanidad Militar BIVER2 ubicado en el municipio de Malambo atlántico y/o dentro de su jurisdicción	Desde el 16 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017	\$ 25.702.000
Contrato de prestación de servicios No. 044-ESMBIVER2-2018	Prestar servicios profesionales como médico especialista en pediatría con destino al Establecimiento de Sanidad Militar BIVER2 ubicado en el municipio de Malambo atlántico y/o dentro de su jurisdicción	Desde el 15 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018	\$ 25.712.000

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Establecimiento de Sanidad Militar No. 02

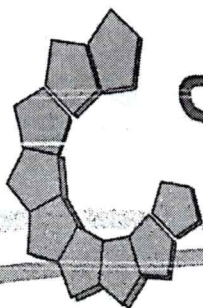
Calle 79 # 68-00 Barranquilla – Atlántico

Email: Talentohumanoesmbas02@gmail.com

Contrato de prestación de servicios No. 044-ESMBIVER2-2019	Prestar servicios profesionales como médico especialista en pediatría con destino al Establecimiento de Sanidad Militar BIVER2 ubicado en el municipio de Malambo atlántico y/o dentro de su jurisdicción	Desde el 15 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019	\$ 25.712.000 ✓
Contrato de prestación de servicios No. 025-ESMBIVER2-2020	Prestar servicios profesionales como médico especialista en pediatría con destino al Establecimiento de Sanidad Militar BIVER2 ubicado en el municipio de Malambo atlántico y/o dentro de su jurisdicción	Desde el 15 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	\$ 25.712.000 ✓
Contrato de prestación de servicios No. 018-ESMBIVER2-2021	Prestar servicios profesionales como médico especialista en pediatría con destino al Establecimiento de Sanidad Militar BIVER2 ubicado en el municipio de Malambo atlántico y/o dentro de su jurisdicción	Desde el 15 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021	\$ 26.726.000 ✓
Contrato de prestación de servicios No. 066-ESMBIVER2-2022	Prestar servicios profesionales como médico especialista en pediatría con destino al Establecimiento de Sanidad Militar BIVER2 ubicado en el municipio de Malambo atlántico y/o dentro de su jurisdicción	Desde el 17 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	\$ 26.726.000 ✓
Contrato de prestación de servicios No. 057-ESMBIVER2-2023	Prestar servicios profesionales como médico especialista en pediatría con destino al Establecimiento de Sanidad Militar BIVER2 ubicado en el municipio de Malambo atlántico y/o dentro de su jurisdicción	Desde el 15 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023	\$ 27.842569 ✓

La presente constancia se emite a los 13 días del mes de Septiembre de 2023 en la ciudad de Barranquilla- Atlántico.


Sargento Viceprimero **GARCIA TABARES LEIDY**
Jefe de Talento Humano ESMBAS02



CENTRAL MEDICA DE DIAGNÓSTICO S.A.S.

NIT. 900.321.903-8

Dr. Ruben D. Hernández C.

- Ecografía Convencional
- Ecografía 3D - 4D
- Ecografía Doppler color
- Colposcopia
- Consulta Especializada
- Electrocardiograma

"CENTRAL MEDICA DE DIAGNÓSTICOS S.A.S."

CERTIFICA QUE:

La Señora **JEIMIS BELLO ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.115.791 fue Trabajadora de **CENTRAL MEDICA DE DIAGNÓSTICOS S.A.S.** Desde el 01 de octubre de 2014 hasta el 01 de agosto de 2015, en el proceso asistencial del servicio de salud de la UREP (Unidad de Recepción y Estabilización de Pacientes Críticos), haciendo su aporte de trabajo como **ENFERMERA**.

Con nuestra Empresa tercera Contratante **HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E.** Servicio de **URGENCIA**

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de octubre de 2015.

Cordialmente,
CENTRAL MEDICA
DE DIAGNÓSTICOS S.A.S.
NIT. 900.321.903-8

DILIA ZABALA
Asistente Administrativo.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 10:19:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143115791
Código de Verificación	1143115791231219101916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237193665



PIB

10:19:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEIMIS SHELLEA BELLO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143115791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:25 AM horas del 19/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1143115791**

Apellidos y Nombres: **BELLO ALVAREZ JEIMIS STHELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2023 10:21:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1143115791** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80496384** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Nombre	JEIMI STELLA BELLO ALVAREZ		
Identificación	1.143.115.791	Fecha Evaluación	4 DE DICIEMBRE DEL 2023
Edad	34 AÑOS	Lugar de Nacimiento	SANTIAGO DE TOLU, SUCRE

Identificación del cargo a Proveer

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		Denominación	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código	2-2	Grado	4	Dependencia

Información Académica

Pregrado	Profesión	ENFERMERIA	Fecha Graduación
	Institución		2.010
Posgrado	Especialización		Fecha Graduación
	Institución		
	Maestría		Fecha Graduación
	Institución		

Experiencia Laboral (Último cargo o Actual)

Entidad	DIRECCIÓN DE SANIDAD	Cargo	CONTRATISTA
Dependencia	JEFE DE ENFERMERIA	Fecha de Ingreso	15/01/2023
		Fecha de Retiro	

Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, artículo 2.2.4.7 Competencias Comunes a los Servidores Públicos

Trabajo en Equipo	Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes			
	Conductas Asociadas	Cumple los compromisos que adquiere con el equipo	Perfil	Candidato
		Respetar la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo	50%	80%
		Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros		
		Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales		
		Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad		
		Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo		

Nombre	JEIMI STELLA BELLO ALVAREZ		
Identificación	1.143.115.791	Fecha Evaluación	4 DE DICIEMBRE DEL 2023
Edad	34 AÑOS	Lugar de Nacimiento	SANTIAGO DE TOLU, SUCRE

Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad			
	Conductas Asociadas	Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna	Perfil	Candidato
		Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros	50%	54%
		Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos		
		Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo		
		Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente.		
		Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano		
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			
	Conductas Asociadas	Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas	Perfil	Candidato
		Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades	50%	52%
		Apoya a la organización en situaciones difíciles		
		Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.		
		Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas		
Adaptación al Cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios			
	Conductas Asociadas	Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones	Perfil	Candidato
		Responde al cambio con flexibilidad	50%	58%
		Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos		
		Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones		

Nombre	JEIMI STELLA BELLO ALVAREZ		
Identificación	1.143.115.791	Fecha Evaluación	4 DE DICIEMBRE DEL 2023
Edad	34 AÑOS	Lugar de Nacimiento	SANTIAGO DE TOLU, SUCRE

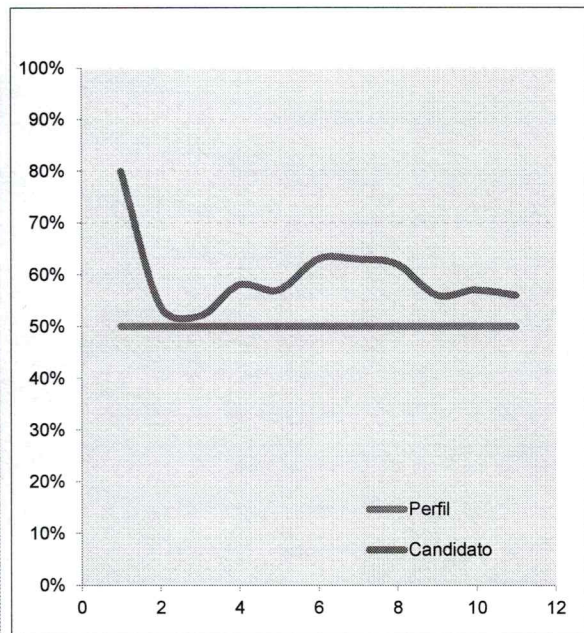
Realizar las Funciones y cumplir los Compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad						
Orientación a Resultados	Conductas Asociadas	Asume la responsabilidad por sus resultados.	Perfil	Candidato		
		Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas				
		Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos				
		Adopta medidas para minimizar riesgos				
		Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados				
		Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados				
		Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad			50%	57%
		Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos				
		Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad				
		Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos				
Aprendizaje Continuo	Identificar, incorporar y aplicar nuevos Conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener Actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto					
	Conductas Asociadas	Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio.	Perfil	Candidato		
		Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación	50%	63%		
		Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje				
Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018 , artículo 2.2.4.8, 1. Competencias Nivel Asesor						
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones orientados a mantener la competitividad de la entidad y el uso eficiente de recursos					
	Conductas Asociadas	Apoya la generación de nuevas ideas y conceptos para el mejoramiento de la entidad	Perfil	Candidato		
		Prevé situaciones y alternativas de solución que orienten la toma de decisiones de la alta dirección	50%	63%		
		Reconoce y hace viables las oportunidades y las comparte con sus jefes para contribuir al logro de objetivos y metas institucionales				
		Adelanta estudios o investigaciones y los documenta, para contribuir a la dinámica				

Nombre	JEIMI STELLA BELLO ALVAREZ		
Identificación	1.143.115.791	Fecha Evaluación	4 DE DICIEMBRE DEL 2023
Edad	34 AÑOS	Lugar de Nacimiento	SANTIAGO DE TOLU, SUCRE

Conocimiento del Entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones con el entorno			
	Conductas Asociadas	Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno	Perfil	Candidato
		Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente	50%	62%
		Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas y las tiene en cuenta al emitir sus conceptos técnicos		
		Orienta el desarrollo de estrategias que concilien las fuerzas políticas y las alianzas en pro de la organización		
Iniciativa	Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución			
	Conductas Asociadas	Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección	Perfil	Candidato
		Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos	50%	56%
		Reconoce y hace viables las oportunidades		
	Construcción de Relaciones	Capacidad para relacionarse en diferentes entornos con el fin de cumplir los objetivos institucionales		
Conductas Asociadas		Establece y mantiene relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas de la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales	Perfil	Candidato
		Utiliza contactos para conseguir objetivos	50%	57%
		Comparte información para establecer lazos		
		Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado		
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad			
	Conductas Asociadas	Mantiene actualizados sus conocimientos para apoyar la gestión de la entidad	Perfil	Candidato
		Conoce, maneja y sabe aplicar los conocimientos para el logro de resultados	50%	56%
		Emite conceptos técnicos u orientaciones claros, precisos, pertinentes y ajustados a los lineamientos normativos y organizacionales		
		Genera conocimientos técnicos de interés para la entidad, los cuales son aprehendidos y utilizados en el actuar de la organización		

Nombre	JEIMI STELLA BELLO ALVAREZ		
Identificación	1.143.115.791	Fecha Evaluación	4 DE DICIEMBRE DEL 2023
Edad	34 AÑOS	Lugar de Nacimiento	SANTIAGO DE TOLU, SUCRE

Ítem	Competencias	Perfil	Candidato
A	Trabajo en Equipo	50%	80%
B	Orientación al Usuario y al Ciudadano	50%	54%
C	Compromiso con la Organización	50%	52%
D	Adaptación al Cambio	50%	58%
E	Orientación a Resultados	50%	57%
F	Aprendizaje Continuo	50%	63%
G	Creatividad e Innovación	50%	63%
H	Conocimiento del Entorno	50%	62%
I	Iniciativa	50%	56%
J	Construcción de Relaciones	50%	57%
K	Confiabilidad Técnica	50%	56%
		PERFIL	CANDIDATO
RESULTADOS		50%	60%



AJUSTE DEL PERFIL
Superior
Avanzado
Promedio
Básico

OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo a la relación entre el perfil observado y el perfil esperado para el nivel del cargo, se puede evidenciar en los resultados un moderado potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato podrá ser potencializado a mediano plazo.

Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática

[Firma]

Elaboró: Paola Hernández R.
Actualizó

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(0 5 0 6) 20 ABR 2016**

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

	Manual Especifico de Funciones y Competencias DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 325 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASESOR
Denominación:	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR.
Código:	2 - 2
Grado:	4
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de empleos:	NOVENTA Y UNO (91).

II. REQUISITOS.

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Odontología, Enfermería, Bacteriología, Psicología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Educación, Terapias y Afines, Salud Publica o Trabajo Social y Afines.	Ocho (8) meses de experiencia profesional relacionada.

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.

MISIONALES- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD-
DGSM- SUBDIRECCIÓN DE SALUD- DISAN- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- ASISTENCIAL.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Ejecutar los procedimientos de apoyo diagnóstico de muestras de laboratorio de acuerdo con los parámetros clínicos-científicos establecidos.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Coordinar la toma de muestras en el laboratorio del Establecimiento de Sanidad Militar, con el fin de prestar un servicio en forma eficiente y ordenada.
2. Realizar los análisis de las diferentes áreas que integran el laboratorio clínico, con el propósito de informar resultados acorde con los parámetros establecidos.
3. Vigilar el cuidado y calibración de los equipos, con el fin de garantizar las óptimas condiciones de los mismos, de acuerdo con las instrucciones plasmadas en los manuales de funcionamiento.
4. Ejecutar las pruebas de control de calidad de los análisis clínicos, con el fin de garantizar la veracidad de los resultados, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.
5. Realizar los pedidos de materiales y suministros para el laboratorio clínico, con el fin de disponer de los elementos necesarios en el momento oportuno, aplicando los lineamientos dados por la Dirección General de Sanidad Militar.
6. Participar en el sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Integrado del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y otros sistemas vigentes.
7. Desarrollar las demás funciones establecidas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

COMUNES:

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa; pensamiento analítico propio de la información profesional para la atención y toma de decisiones, en la atención misional de la salud para los miembros de la fuerza pública y desarrollo de relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS FUNCIONALES.

Familia	125 - Competencias transversales nivel profesional salud	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
313 - Gestión administrativa en	1. Las acciones administrativas en la prestación del servicio de salud, se desarrollan cumpliendo los	Producto y/o Servicio: Cumplimiento de procedimientos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. - Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. - Apoya a la organización en situaciones difíciles - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

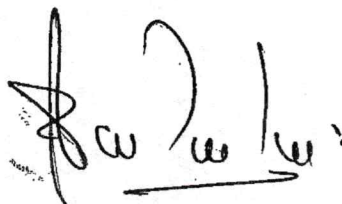
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar